



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

VISTO:

El Oficio Nº871-2021-OAJ, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien remite el Informe Legal Nº 579-2021-OAJ-117-2021-JCTO, relacionado con la APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO: CONCURSO PÚBLICO Nº003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" (Expediente Nº3314-2021-SG).

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 1319-2021-DGA-UNPRG/JLCG/VIRTUAL, de fecha 11 de octubre de 2021, emitido el Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en atención al Oficio Nº1062-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA e Informe Técnico Nº 059-2021-VIRTUAL/CGA/UA/UNPRG, solicita opinión legal y trámite posterior, APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DE COMITÉ DE SELECCIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO: CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Que, mediante Resolución Nº 009-2021-CU, de fecha 15 de enero de 2021, el Consejo Universitario, en sección extraordinaria virtual de fecha 13 de enero de 2021, acordó aprobar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Que, mediante Resolución Nº 417-2021-CU, de fecha 28 de setiembre de 2021, se resuelve Modificar el Plan Anual de Contrataciones del año 2021, incorporando en el Plan Anual de Contrataciones del año 2021 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, el SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", según el cuadro siguiente;

Nº PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público	Mantenimiento de las instalaciones de los 02 Edificios de Laboratorios de la Facultad de Ciencias Biológicas	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Medicina Humana	S/ 1'577,974.00	
				Acondicionamiento y mejora de la infraestructura, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias de los laboratorios y aulas de la Facultad de Agronomía	S/ 1'735,744.00	

Que, mediante INFORME TÉCNICO Nº 059-2021-VIRTUAL/CGA/UA/UNPRG, de fecha 07 de octubre de 2021, suscrito por el Sr. Carlos Alonso Gil Alarcón, Especialista en Programación de la Unidad de Abastecimiento, quien concluye que, se debe expedir el acto resolutorio de aprobación de expediente de contratación para el CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2021-UNPRG/CS: Contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO".

Asimismo, indica que, el monto del valor estimado para la Contratación del Contratación del SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", cuya suma es de S/ 5'584,896.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil ochocientos noventa



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

y seis y 00/100 soles), incluido impuestos de ley, ha sido calculado al mes de julio del presente año, sobre la base del análisis de la información obtenida y se clasifica en los siguientes ítems:

NºPAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público N.º003-2021- UNPRG-CS	ITEM I: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				ITEM II: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'577,974.00	
				ITEM III: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'735,744.00	

Asimismo, señala que mediante MEMORANDO Nº574-2021-OPP de 27 de setiembre de 2021 se tiene la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 00179-2021 por el monto de S/ 5'584,896.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis y 00/100 soles).

Que, mediante OFICIO Nº 1062-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento eleva el expediente relacionado al expediente de contratación, Concurso Público Nº 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO" para su aprobación; señalando que, se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, según:

Modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO

Sistema: A SUMA ALZADA

Valor estimado: 5'584,896.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis y 00/100 soles), incluido impuestos de ley, ha sido calculado al mes de julio.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público N.º003-2021-UNPRG-CS	ITEM I: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				ITEM II: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'577,974.00	
				ITEM III: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'735,744.00	

Así mismo, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento propone al siguiente personal, para la designación del Comité de Selección,

Miembros Titulares:

1	Presidente	ENRIQUE MARTIN ADRIANZEN ARBULU	enriqueadrianzen@unprg.edu.pe
2	Primer Miembro	MARÍA JULIA JARAMILLO CARRION	mjaramillo@unprg.edu.pe
3	Segundo Miembro	CARLOS ALONSO GIL ALARCON	carlosgil@unprg.edu.pe

Miembros Suplentes:

1	Presidente	CARLOS ALBERTO PERALES PITA	cperales@unprg.edu.pe
2	Primer Miembro	SANTOS LITO SIGUEÑAS MONTALVO	ssigueñas@unprg.edu.pe
3	Segundo Miembro	JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS	jyalta@unprg.edu.pe



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

Que, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Oficio N°871-2021-OAJ, de fecha 12 de octubre de 2021, remite y comparte el contenido del Informe Legal N° 579-2021-OAJ-117-2021-JCTO, el cual señala lo siguiente:

Mediante el numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna, el cual debe contener: el requerimiento del área usuaria, la fórmula de reajuste de ser el caso, la indagación de mercado, el valor estimado, la certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación, y, cuando corresponda la modalidad de contratación con el sustento correspondiente, el resumen ejecutivo, así como otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.

Mediante los numerales 43.1 y 43.2 del artículo 43° del Reglamento de la Ley, establecen que el órgano cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, y que pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones.

Conforme se evidencia el Oficio N° 1062-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento eleva el expediente relacionado al expediente de contratación, Concurso Público N° 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DEACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DECIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", para su aprobación. El mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021.

Conforme al artículo 29 - Requerimiento, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, inciso 29.1, y 29.4, señala:

29.1. Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, incluyendo obligaciones de levantamiento digital de información y tecnologías de posicionamiento.

29.4. En la definición del requerimiento no se hace referencia a fabricación o procedencia, procedimiento de fabricación, marcas, patentes o tipos, origen o producción determinados, ni descripción que oriente la contratación hacia ellos, salvo que la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, en cuyo caso se agregan las palabras "o equivalente" a continuación de dicha referencia.

El Artículo 42, inciso 42.3. Contenido del expediente de contratación, del Reglamento de la Ley Contrataciones del Estado, señala El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación contiene:

- a. El requerimiento, indicando si este se encuentra definido n una ficha de homologación incluida en el Listado de requerimientos homologados, en una ficha técnica del listado de Bienes y Servicios Comunes, o en el Catalogo Electrónico de Acuerdos Marco. (.....)
- b. La fórmula de reajuste, de ser el caso;
- c. La declaratoria de viabilidad y verificación de viabilidad, cuando esta última exista, en el caso de contrataciones que forman parte de un proyecto de inversión pública;
- d. En el caso de obras contratadas bajo la modalidad llave en mano que cuenten con equipamiento, las especificaciones técnicas de los equipos requeridos;
- e. En el caso de ejecución de obras, el sustento de que procede efectuar la entrega parcial del terreno, de ser el caso;
- f. El informe técnico de evaluación de software, conforme a la normativa de la materia, cuando corresponda;
- g. El documento que aprueba el proceso de estandarización, cuando corresponda;



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

- h. La indagación de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda;
- i. El valor referencial o valor estimado, según corresponda;
- j. La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda;
- k. La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal, de acuerdo a la normativa vigente;
- l. La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente;
- m. El resumen ejecutivo, cuando corresponda; y,
- n. Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación.



Conforme el Oficio N° 1062-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento eleva el expediente relacionado al expediente de contratación, Concurso Público N.º 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO", para su aprobación. El mismo que se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, según:

Modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO

Sistema: A SUMA ALZADA

Valor estimado: 5'584,896.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis y 00/100 soles), incluido impuestos de ley, ha sido calculado al mes de julio.

N°PAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00 2-09	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público N.º003-2021- UNPRG-CS	ITEM I: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
				ITEM II: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'577,974.00	
				ITEM III: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'735,744.00	





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

Mediante el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado en el Diario Oficial El Peruano el 13 de marzo de 2019, en su artículo 8° de respecto a funcionarios, dependencias y órganos encargados de las contrataciones establece: 8.1(...) "La Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros."

El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N.° 0344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N.° 30225, modificado por Decreto Supremo N.° 0377-2019-EF y Decreto Supremo N°168-2020-EF, prescribe en su artículo 41° Requisitos para convocar: 41.1. "Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el Reglamento". Y en concordancia se tiene que el artículo 43° referente al Órgano a cargo del procedimiento de selección establece: "43.1. El órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"; y en relación al artículo 43.2. "Para la Licitación Pública, el Concurso Público y la Selección de Consultores Individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento (...)".

Asimismo, el artículo 44° del reglamento correspondiente a la Designación, suplencia, remoción y renuncia de los integrantes del comité de selección, dispone: "44.1. El comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación".

Mediante el Oficio N° 1062-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, de fecha 11 de octubre de 2021, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento eleva el expediente relacionado al expediente de contratación, Concurso Público N.° 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DEACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DECIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZGALLO", y propone para el mencionado procedimiento selección el siguiente comité:

Miembros Titulares:

1	Presidente	ENRIQUE MARTIN ADRIANZEN ARBULU	enriqueadrianzen@unprg.edu.pe
2	Primer Miembro	MARÍA JULIA JARAMILLO CARRION	mjaramillo@unprg.edu.pe
3	Segundo Miembro	CARLOS ALONSO GIL ALARCON	carlosgil@unprg.edu.pe

Miembros Suplentes:

1	Presidente	CARLOS ALBERTO PERALES PITA	cperales@unprg.edu.pe
2	Primer Miembro	SANTOS LITO SIGUEÑAS MONTALVO	ssiguenas@unprg.edu.pe
3	Segundo Miembro	JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS	jyalta@unprg.edu.pe

Conforme lo señala el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el órgano encargado de las contrataciones "(...) es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos".

Habiendo recibido la Oficina de Asesoría Jurídica, el Oficio N° 1319-2021-DGA-UNPRG/VIRTUAL, emitido por el Director General de Administración, el Oficio N° 1062-2021-VIRTUAL/UNPRG/DGA/UA, emitido por el Jefe de la Unidad de Abastecimiento y el INFORME TÉCNICO N° 059-2021-VIRTUAL/CGA/UA/UNPRG, emitido y suscrito por el Sr. CARLOS ALONSO GIL ALARCÓN Especialista en Programación de la Unidad de Abastecimiento,



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

solicitan la aprobación del expediente de contratación del Procedimiento Concurso Público Nº 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DECIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZGALLO", este cumple con las condiciones mínimas establecidas en el artículo 42º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento.

Por todo lo expuesto, la Oficina de Asesoría Legal concluye que contando con la opinión favorable, emitida por la Dirección General de Administración, y la Unidad de Abastecimiento de la UNPRG, emite opinión legal considerando que existen los argumentos técnicos y legales suficientes para realizar el procedimiento del CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2021-UNPRG/CS "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DECIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZGALLO", el cual se encuentra incluida en el Plan Anual de Contrataciones PAC – 2021, y se designe al comité de selección que estará a cargo del mencionado procedimiento de selección. Por lo que de conformidad con el literal a) del 8.1 del Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, y de conformidad con el Artículo 23, debe emitirse la resolución correspondiente.

Que, en uso de las atribuciones que confieren a la Rectora (e), la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO del CONCURSO PÚBLICO Nº 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZGALLO", según detalle:

Modalidad de selección: CONCURSO PÚBLICO

Sistema: A SUMA ALZADA

Valor estimado: 5'584,896.00 (Cinco millones quinientos ochenta y cuatro mil, ochocientos noventa y seis y 00/100 soles), incluido impuestos de ley, ha sido calculado al mes de julio.

NºPAC	FTE FTO	DENOMINACION	TIPO DE PROCEDIMIENTO	N.º ITEM	VALOR ESTIMADO	MONTO
33	1-00	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"	Concurso Público N.º003-2021- UNPRG-CS	ITEM I: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 2'271,178.00	S/ 5'584,896.00
	2-09			ITEM II: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'577,974.00	



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 599-2021-R-E

Lambayeque, 13 de octubre del 2021

				ITEM III: Servicio de acondicionamiento y mantenimiento de laboratorios, taller y SS.HH. de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo	S/ 1'735,744.00	
--	--	--	--	--	--------------------	--

Artículo 2º Designar, al Comité de Selección encargado de conducir el PROCEDIMIENTO del CONCURSO PÚBLICO N° 003-2021-UNPRG/CS: "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LABORATORIOS, TALLER Y SS.HH. DE LAS FACULTADES DECIENCIAS BIOLÓGICAS, MEDICINA HUMANA Y AGRONOMÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO"; integrado por:

Miembros Titulares:

1	Presidente	ENRIQUE MARTIN ADRIANZEN ARBULU	enriqueadrianzen@unprg.edu.pe
2	Primer Miembro	MARÍA JULIA JARAMILLO CARRION	mjaramillo@unprg.edu.pe
3	Segundo Miembro	CARLOS ALONSO GIL ALARCON	carlosgil@unprg.edu.pe

Miembros Suplentes:

1	Presidente	CARLOS ALBERTO PERALES PITA	cperales@unprg.edu.pe
2	Primer Miembro	SANTOS LITO SIGUEÑAS MONTALVO	ssiguenas@unprg.edu.pe
3	Segundo Miembro	JUAN FERNANDO YALTA VALLEJOS	jyalta@unprg.edu.pe

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, disponga a la Unidad de Abastecimiento, registre y publique en el portal del SEACE, la documentación correspondiente, cautelando el plazo de Ley.

Artículo 4º.- Dar a conocer la presente resolución a la Dirección General de Administración, Unidad de Abastecimiento, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. FREDDY WIDMAR HERNANDEZ RENGIFO
Secretario General (e)



Dra. OLINDA LUZMILA VIGO VARGAS
Rectora (e)